



Expte. N° 8.604/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones,

La Declaración N° 713/24, El Concejo Deliberante declara de Interés Cultural y Social el 30° aniversario de la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo de nuestra ciudad,

El festival organizado por la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo el día sábado 7 de diciembre del corriente año en el anfiteatro municipal de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de danzas Nuevo Pueblo tuvo su comienzo el día 24 de septiembre del año 1.994 con la enseñanza de danzas folklóricas argentinas a niños, niñas y adolescentes desde una óptica integral y contenedora.

Que es necesario mencionar los considerandos de la declaración N° 713/24 para detallar su trayectoria histórica, pues: *“Desde enero de 2.013 la escuela logra su sede en el emblemático edificio del Cine Avenida, el cual en 2.015 fue declarado patrimonio histórico cultural de la ciudad. Cabe mencionar que el mismo se encuentra ubicado en las tradicionales calles Remedios Escalada de San Martín e Italia del barrio Pueblo Nuevo.*

El Ballet realizó, a lo largo de sus tres décadas, actuaciones de notable desempeño en distintas localidades de la provincia, y así también en provincias vecinas.

En el año 2.016 como hecho significativo para la historia del grupo, el ballet Nuevo Pueblo actúa por primera vez en el escenario Mayor Atahualpa Yupanqui del Festival de Cosquín, Córdoba. Y vuelve a realizar su presentación en el mismo lugar, junto a “Lele” Lovato, en 2.017 y 2.019.

Como muestra de su compromiso con el barrio donde se encuentra ubicada, la Escuela realiza desde el año 1.998 el festival anual “nuevopueblino” que se desarrolla en las calle de Pueblo Nuevo; siendo el mismo declarado, año tras año, de interés social y cultural por este cuerpo deliberativo.

Con respecto a su conformación legal en el año 2.018 la Escuela logra constituir la asociación civil “Nuevo Pueblo” con personería Jurídica N° 778/18, abarcando diversas instituciones y actividades que funcionan en el mismo establecimiento: La escuela de danzas, el cine, el centro cultural con sus talleres de expresión, la copa de leche y roperito solidario, cursos y radio”.

Que en la actualidad la Escuela de danzas está integrada por distintos grupos estables donde participan más de 100 personas de distintas edades, tales son: Nuevopueblinas, Ballet juvenil, Ballet adultos, Ballet mayor, Ballet infantil y dos grupos abiertos a la comunidad, de danzas tradicionales.

Que finalmente cabe destacar que la Escuela ha sostenido el compromiso de la enseñanza, difusión y transmisión de las danzas folklóricas argentinas, promoviendo la cultura entre los vecinos de nuestra ciudad. Por consecuencia resulta oportuno declarar de interés social, cultural y comunitario al festival organizado por la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo el día sábado 7 de diciembre del corriente año en el anfiteatro municipal, en el marco de su 30° aniversario.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:



DECLARACIÓN N° 806/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés social, educativo y comunitario al festival organizado por la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo, a realizarse el día sábado 7 de diciembre del corriente año en el Anfiteatro Municipal de nuestra ciudad, donde participarán todos los grupos de la escuela junto a artistas invitados.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de noviembre de 2.024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	2024 2024
Anotado por	Laura
Archivado por	




Laura Rochet
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE